



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	27/11/2023 11:47:00	27/11/2023 11:47:04
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010TQ00QV0UHM XRU7EK07ICTL7BL92K		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIGITALIZACION DE LA RED PIEZOMÉTRICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA MASA DE AGUA 05.023 ÚBEDA (JAÉN)



DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIGITALIZACION DE LA RED PIEZOMÉTRICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA MASA DE AGUA 05.023 ÚBEDA (JAÉN)

Clave de la actuación:

JA(DT)-6676

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
La Loma de Úbeda	Jaén	Andalucía
El Condado	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Plaza de España, s/n Sevilla	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las comarcas jienenses de Loma de Úbeda y El Condado tienen como soporte socioeconómico el cultivo del olivo, el cual ha experimentado una notable transformación con su puesta en regadío. Estos aprovechamientos de aguas son abastecidos en su práctica totalidad con recursos subterráneos de tres acuíferos, Mioceno superior, Jurásico y Triásico, englobados en la Masa de Agua Subterránea (MAS) 05.023 Úbeda, definida sobre una superficie de 1.172 km².

Para controlar el nivel piezométrico de esta MAS la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir solo cuenta con dos puntos de observación, lo que genera una importante deficiencia que imposibilita seguir de forma adecuada la evolución de los acuíferos involucrados y verificar las respuestas a las medidas de equilibrio del balance hídrico que se están implementando.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Para la caracterización de los acuíferos involucrados en la Masa de Agua Subterránea 05.023, se pretende:

- ✓ Disponer de una red de puntos de observación de titularidad pública que aporte información fiable de la evolución piezométrica y calidad de aguas subterráneas.
- ✓ Generar información geométrica e hidrogeológica en aquellas zonas con baja densidad o carencia de datos.
- ✓ Despejar incertidumbres o incoherencias observadas en trabajos previos.

Al objeto de cubrir esta necesidad de información y observación se propone la actuación sobre 26 perforaciones que cubren territorialmente cada uno de los tres acuíferos que componen la Masa de Agua, así como sus sectores de funcionamiento, libre o confinado.

Además, con el fin de aportar información adicional sobre la geometría y propiedades hidráulicas de los acuíferos, las perforaciones se complementarán con ensayos de bombeo y su testificación geofísica y pasarán a formar parte de la red oficial de control de aguas subterráneas de la Cuenca del Guadalquivir.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) LEY DE PATRIMONIO.

Según el artículo 76 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "Competencias de los organismos públicos en relación con los bienes adscritos. Respecto a los bienes y derechos que tengan adscritos, corresponde a los organismos públicos el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de los mismos".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Se mejorará el estado de las masas de agua subterráneas, ya que al obtener la información de los niveles piezométricos será posible regular las extracciones de forma más eficiente y sin explotar los acuíferos. Esto redundará en un equilibrio del balance hídrico y como consecuencia, también se contribuirá a la mejora del estado de las masas de agua continentales.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones tendrán un gran impacto en la regulación del nivel piezométrico. Los recursos hídricos no se incrementarán, pero sí será posible su regulación al objeto de reducir el índice de explotación de los acuíferos, que actualmente sobrepasan el 100%.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto del proyecto puesto que no se trata de una obra de abastecimiento, pero sí, habrá un uso más eficiente del agua, al no permitir la sobreexplotación de los acuíferos.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones mejorarán la calidad de las aguas, ya que actualmente, la evaluación de estado de la Masa de Agua Subterránea califica la situación como en Mal Estado Cuantitativo y lo que se pretende es seguir de forma adecuada la evolución de los acuíferos y verificar las respuestas a las medidas de equilibrio del balance hídrico.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la presente actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada



Justificar la respuesta:

Como consecuencia de las observaciones derivadas de la implantación de la red piezométrica en la masa de agua "Úbeda" se obtendrá una mayor capacidad de gestión de la misma y dicho dominio público mejorará ambientalmente.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la presente actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la presente actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la presente actuación no se incide en el caudal ecológico.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN

La zona de actuación se encuentra en la provincia de Jaén, en las Comarcas de la Loma de Úbeda y Condado.

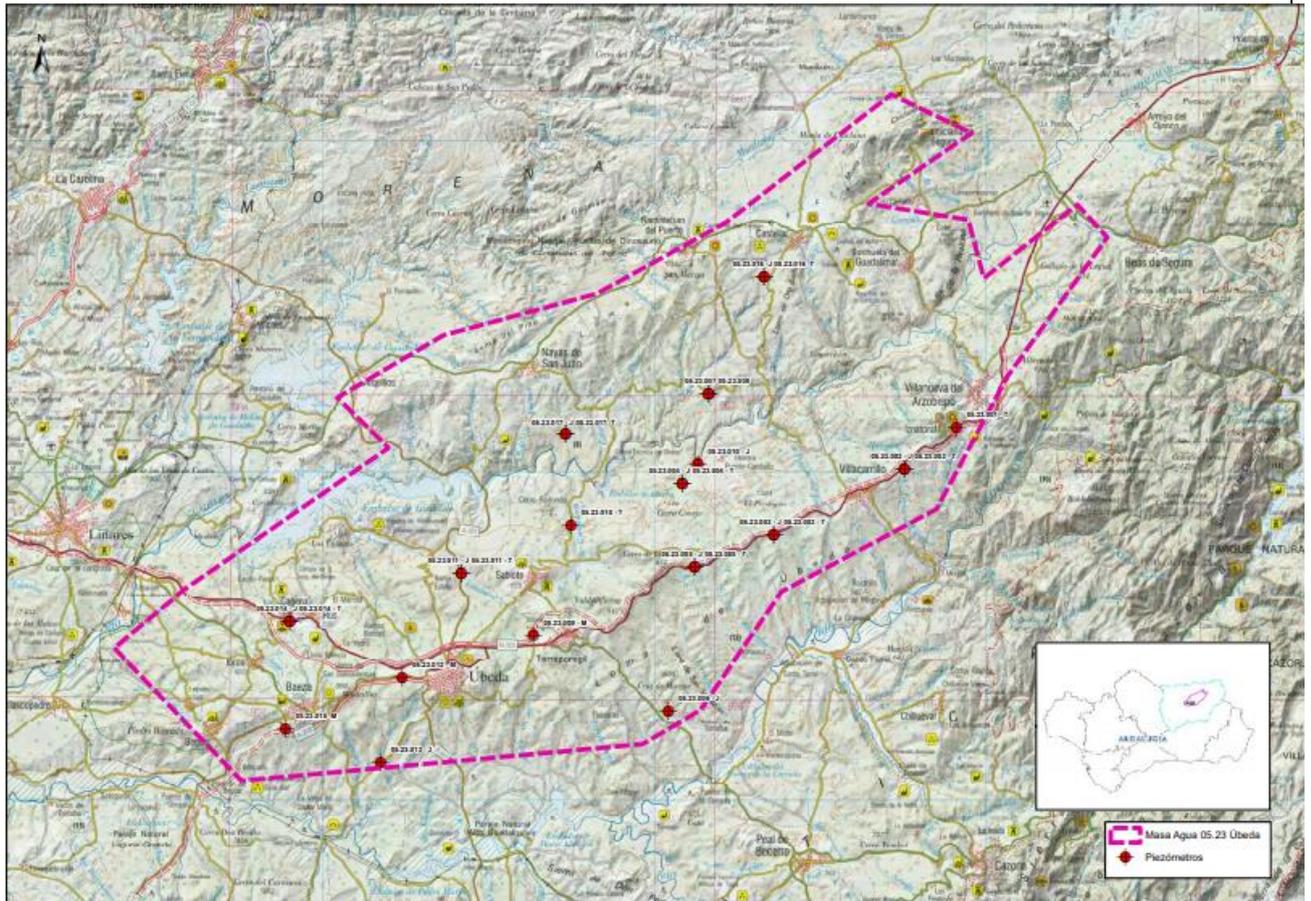


Figura 1. Localización de las actuaciones

SITUACIÓN ACTUAL

Los cultivos de olivo en regadío, de las comarcas jienenses de Loma de Úbeda y El Condado, son abastecidos en su práctica totalidad con recursos subterráneos de tres acuíferos, Mioceno superior, Jurásico y Triásico, englobados en la Masa de Agua Subterránea 05.023 Úbeda, definida sobre una superficie de 1.172 km². Esto está provocando una explotación superior al 100% y unos descensos continuados en los niveles piezométricos.

ACTUACIONES A EJECUTAR

El proyecto incluye la perforación de 23 nuevos sondeos, la adecuación-rehabilitación de uno existente, y el equipamiento con sensores piezométricos de 26 puntos de observación, de los cuales 11 alcanzarán el acuífero Jurásico, 3 lo harán en el acuífero Mioceno y 12 el acuífero Triásico. Se instalarán equipos de medida automática que incluirán sensores para la medida de niveles piezométricos, provistos de elementos de almacenamiento y teletransmisión de datos con el objetivo de la digitalización de la información de los niveles piezométricos.



De las perforaciones se obtendrán diagrfias geofísicas completas y en todas ellas se realizará un bombeo de ensayo para cálculo de parámetros hidrodinámicos.

Las características principales de las perforaciones son las siguientes.

CARACTERÍSTICAS	ROTOPERCUSIÓN	C. DIRECTA	TOTAL
Nº de Sondeos (UD)	11	12	23
Longitud perforación (m)	2.492	5.998	8.490
Tubería ciega metálica (m)	2.157	5.718,5	7.875,5
Tubería Filtro Puentecillo (m)	360	330	720
Nº de Testificaciones Geofísicas (UD)	11	12	23
Nº de Ensayos de Bombeo (UD)	11	12	23

Tabla 1.- Principales mediciones de los trabajos de perforación proyectados

PRESUPUESTO

CAP.1. PIEZÓMETRO 05.23.001-T	180.446,11
CAP.2. PIEZÓMETRO 05.23.002-J	143.644,77
CAP.3. PIEZÓMETRO 05.23.002-T	219.954,36
CAP.4. PIEZÓMETRO 05.23.003-J	141.018,17
CAP.5. PIEZÓMETRO 05.23.003-T	219.745,13
CAP.6. PIEZÓMETRO 05.23.004-J	39.314,44
CAP.7. PIEZÓMETRO 05.23.004-T	76.161,84
CAP.8. PIEZÓMETRO 05.23.005-J	206.737,26
CAP.9. PIEZÓMETRO 05.23.005-T	256.981,47
CAP.10. PIEZÓMETRO 05.23.006-J	293.990,14
CAP.11. PIEZÓMETRO 05.23.007	44.111,31
CAP.12. PIEZÓMETRO 05.23.008	2.347,33
CAP.13. PIEZÓMETRO 05.23.009-M	37.364,51
CAP.14. PIEZÓMETRO 05.23.010-J	2.347,33
CAP.15. PIEZÓMETRO 05.23.010-T	86.388,54
CAP.16. PIEZÓMETRO 05.23.011-J	64.585,37
CAP.17. PIEZÓMETRO 05.23.011-T	116.603,89
CAP.18. PIEZÓMETRO 05.23.012-M	46.463,99
CAP.19. PIEZÓMETRO 05.23.013-J	210.613,42
CAP.20. PIEZÓMETRO 05.23.014-J	152.843,42



CAP.21. PIEZÓMETRO 05.23.014-T	194.470,72
CAP.22. PIEZÓMETRO 05.23.015-M	37.731,31
CAP.23. PIEZÓMETRO 05.23.016-J	40.145,80
CAP.24. PIEZÓMETRO 05.23.016-T	81.179,61
CAP.25. PIEZÓMETRO 05.23.017-J	29.189,37
CAP.26. PIEZÓMETRO 05.23.017-T	64.684,64
CAP.27. SEGURIDAD Y SALUD	81.389,48
CAP. 28. GESTIÓN DE RESIDUOS	80.980,35

TOTAL COSTES DIRECTOS	2.973.051,02
6 % Costes Indirectos	178.383,06

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.151.434,08
--	---------------------

13% Gastos Generales	409.686,43
6% Beneficio industrial	189.086,04

VALOR ESTIMADO	3.750.206,55
21% IVA	787.543,38

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.537. 749,93
---------------------------------------	----------------------

El plazo de ejecución para las obras es de dieciocho (18) meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No se han estudiado distintas alternativas sobre la realización de la red de piezometría

La selección del sistema de perforación se ha realizado en función de la profundidad de cada sondeo, de los materiales a atravesar y del riesgo de la presencia de gases inflamables (fundamentalmente metano), programándose a rotoperCUSión aquellos sondeos más superficiales y a rotación por circulación directa de lodos los más profundos y/o con riesgo de aparición de gases. En estos casos se incluye la cementación de los niveles con riesgo de emanación, que corresponden con las margas del Mioceno localizadas en el sector centro-occidental de La Loma de Úbeda. También se ha programado cementaciones para aislar acuíferos superficiales cuando la perforación se programa para control piezométrico de tramos profundos.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto se localiza fuera de espacios Red Natura 2000, por lo que no se considera la presente actuación pueda implicar ningún tipo de afección directa ni indirecta sobre los mismos.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 27 de noviembre de 2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

1. Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013 ya que se trata de instrumentaciones de perforaciones preexistentes y nuevas perforaciones fundamentadas en la investigación y control de las masas de agua subterránea.
2. La ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece las actuaciones y sus condicionamientos, que hace que estas deban someterse a Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada. Se justifica la no aplicabilidad de la Ley7/2007 a la actualización de la red piezométrica objeto del Proyecto porque aunque las actuaciones descritas se desarrollan en instalaciones de Categoría 1 (Industria extractiva), las perforaciones y sus correspondientes instrumentaciones tienen un fin investigador.
3. Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios naturales protegidos, ni a lugares con medidas de protección ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos potenciales de las actuaciones sobre el medio son:

- Emisiones y ruidos

Durante la ejecución de las perforaciones las emisiones a la atmósfera se centrarán en polvos, asociados a los desplazamientos de maquinaria y personal por caminos y trabajos con la perforadora de rotopercusión y de ruidos por el funcionamiento de motores de maquinaria y perforadoras.



Los vertidos que se producirán corresponden a dos tipos, fluidos de perforación y aguas de aforo y se aplicarán sobre el suelo.

Los fluidos se depositan en una balsa adyacente a la perforadora, estando prevista su retirada a vertedero controlado de inertes.

Además es posible causar una afección accidental a los suelos, por pérdidas y/o fugas de carburante y aceite de la maquinaria.

- Vegetación

Los riesgos de daños sobre la vegetación se producen principalmente durante la fase de construcción y no la de funcionamiento. El impacto del proyecto sobre la vegetación existente y las especies de flora se puede calificar como no significativo.

- Fauna

La fauna ha sufrido las consecuencias de los usos locales, encontrándose influenciada por la presencia humana. Se trata, por lo tanto, de una fauna típica de este tipo de ambientes, con especies poco singulares y con capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes, muy adaptable. No se encuentran especies amenazadas ni en peligro de extinción que hagan uso de la zona afectada.

- Espacios Naturales Protegidos

Las actuaciones previstas en el Proyecto no afectarán de manera directa o indirecta a los Espacios Naturales existentes en el entorno.

- Vías pecuarias

La afección sobre las vías pecuarias se centra en la ocupación temporal de suelos mientras se construyen los piezómetros, en emplazamientos de 20 x 20 m aproximadamente, y en la ocupación definitiva de una superficie inferior a 1,5 m² por cada piezómetro, correspondiente a la obra de protección de superficie de las perforaciones y de sus equipos de control.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Del estudio de los perfiles litológicos de las perforaciones se podrá obtener una valiosa información sobre acuíferos profundos con carencia de información, como es el caso del sector confinado del acuífero Jurásico, principal horizonte permeable de la Masa de Agua Subterránea 05.023 Úbeda, o el acuífero Triásico, que está registrando un incremento de explotación en las zonas donde el Jurásico se está agotando.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
 - b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
- a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.109,08
Equipamiento	701,62
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	939,51
IVA	787,54
Total	4.537,75

En el apartado "Otros" se incluyen las partidas de seguridad y salud, gestión de residuos, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4.537,75
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones)	
Otras fuentes	
Total	4.537,75

Las actuaciones serán financiadas por Fondos de Restauración Ecológica y Resiliencia del Estado.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3,00
Energéticos	
Reparaciones	5,00
Administrativos/Gestión	1,50
Financieros	
Otros	2,50
Total	12,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no es generadora de ingresos.

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguiente

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas permitirán controlar el nivel piezométrico de la Masa de Agua Subterránea objeto y seguir de forma adecuada la evolución de los acuíferos involucrados y verificar las respuestas a las medidas de equilibrio del balance hídrico que se están implementando.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros: Calidad Ambiental del entorno.

Durante las fases de construcción, se incrementará la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Sí, pero positivas

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la investigación de la Masa de Agua, actualmente sobreexplotada, con el fin de tener un control sobre los niveles piezométricos de la misma. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo. Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO ACTUALIZADO DE RED PIEZOMÉTRICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA MASA DE AGUA 05.23 ÚBEDA.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **NOVIEMBRE 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

